



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Fecha:	17/05/13	H.:	11:45
Número:	555	Fojas:	3
Colección:			
Clase:			66/10
Procedencia:			

NOTA N°: 77
LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 17 de mayo de 2013

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en el Boletín de Asuntos Entrados correspondiente a la próxima sesión ordinaria el siguiente Proyecto de Ordenanza, proponiendo el cambio de uso al predio identificado catastralmente como sección B, Macizo 15B, Parcela 11 de la Mutual Luz y Fuerza.

El mismo se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Visto el Asunto N° 1029/2011 por medio del cual la Asociación Mutual Luz y Fuerza Ushuaia ha solicitado la modificación de destino del predio identificado catastralmente como sección B Macizo 15B Parcela 11.

Dicho predio, con una superficie de 264,47 m² originalmente había sido destinado para emplazar una estación transformadora acorde a lo establecido en el Decreto Provincial N° 2348/86 y posterior N° 1679/95.

La estación transformadora ha sido oportunamente retirada por la Dirección Provincial de Energía, tal como se acredita en el Expediente Municipal E09.

En el predio se han construido en diversas etapas, y posteriormente aprobado, obras por un total de 428,44m² cuyo destino es el de oficinas, salón de usos múltiples y locales, con Certificado Final de Obra N° 08/2001 expedido por la Dirección Municipal de Obras Privadas, con fecha 25 de enero de 2011.

Atento a lo expuesto y a lo oportunamente solicitado por la mencionada Asociación Mutual y lo indicado por el Municipio, sería necesario dictar con carácter de excepción el cambio de destino de la parcela mencionada.

Tal como indican los peticionantes, el cambio de dominio es el único paso que les resta realizar para regularizar la situación del predio, para que la Municipalidad de Ushuaia otorgue el título de propiedad en favor de la Asociación Mutual Luz y Fuerza Ushuaia.

Como se dijo, el asunto 1029/2011 de registro de este Concejo Deliberante fue iniciado por representantes de la Asociación, girado al expediente 066-CL-2010, con la descripción "Solicita el cambio de destino para el predio de sección B, macizo 15B, parcela 11".

Este asunto, obtuvo pre dictamen y fue girado a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el 5 de marzo de 2012 de donde fue devuelto a la Comisión de origen el 16 de marzo de 2012 con la siguiente observación: "Tratado y retorno a la comisión. Sin observaciones".

El Asunto 1029/11 obtiene dictamen final de la Comisión Legislación e Interpretación el 25 de marzo de 2013 con la observación "se resuelve aprobar el Proyecto de Ordenanza".

Por todo lo expuesto, solicito se de tratamiento al presente Proyecto de Ordenanza.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- APRUÉBESE en carácter de excepción el cambio de destino que originalmente le fuera otorgado al predio identificado catastralmente como sección B Macizo 15B Parcela 11 de la ciudad de Ushuaia, destinado en principio a albergar una estación transformadora de energía, por haber quedado la misma sin efecto.

ARTICULO 2.- APRUÉBESE para el predio mencionado en el Artículo precedente el uso y destino de locales comerciales, salón de usos múltiples y oficinas para ser utilizados por la Asociación Mutual Luz y Fuerza Ushuaia, no pudiendo ser, por ende, destinados a otros usos que los aquí enunciados.

ARTÍCULO 3.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia